



## Resolución Jefatural

Nº 060-2020-MIDIS/SG/OGA

Lima, 30 de diciembre de 2020

**VISTO:** el Informe Nº 442-2020-MIDIS/SG/OGA/OA emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2020-MIDIS/SG, de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/CD, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser



publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 442-2020-MIDIS/SG/OGA/OA sustenta y solicita la décima segunda modificación correspondiente del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; a fin de excluir la contratación del "Servicio de telefonía móvil para el MIDIS mediante Compra Corporativa Facultativa", cuyo detalle figura en el Anexo N° 1;

Que, mediante el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 010-2020-MIDIS, se delegó en la Jefa de la Oficina General de Administración, la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante lo expuesto, al haberse aprobado la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta sexta, séptima, octava, novena, décima y décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2020 a través de la Resolución Jefatural N° 013-2020-MIDIS/SG/OGA del 29 de mayo de 2020, Resolución Jefatural N° 014-2020-MIDIS/SG/OGA de fecha 8 de junio de 2020, Resolución Jefatural N° 018-2020-MIDIS/SG/OGA de fecha 19 de junio de 2020, Resolución Jefatural N° 022-2020-MIDIS/SG/OGA de fecha 03 de julio de 2020, Resolución Jefatural N° 026-2020-MIDIS/SG/OGA del 22 de julio de 2020, Resolución Jefatural N° 031-2020-MIDIS/SG/OGA del 13 de agosto de 2020, Resolución Jefatural N° 034-2020-MIDIS/SG/OGA del 25 de agosto de 2020, Resolución Jefatural N° 041-2020-MIDIS/SG/OGA del 05 de octubre de 2020, Resolución Jefatural N° 044-2020-MIDIS/SG/OGA del 22 de octubre de 2020, Resolución Jefatural N° 047-2020-MIDIS/SG/OGA del 16 de noviembre de 2020 y Resolución Jefatural N° 050-2020-MIDIS/SG/OGA del 11 de diciembre de 2020 respectivamente, resulta necesario aprobar la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de excluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 010-2020-MIDIS;




**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la décima segunda modificación correspondiente del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de excluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 1 que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO 3.-** Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

2014-18-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

2014-18-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

B) AÑO :

2020

C) SIGLAS :

MIDIS

F) PLIEGO :

RESOLUCIÓN DE FALTA N.º 000103/2020

DI UNIDAD EJECUTORA :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º	Unidad Ejecutora	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONTRATATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nuestro sistema interno)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Nuestro sistema interno)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES	Observaciones	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (MIFICIA)		
7	1 - Unid	1 - Compra Corporativa Fianza	2014-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	2 - Por compra corporativa exclusiva	75 - Contrato Fianza	2 - SERVICIOS	0 - ND		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL MIS MEDIANTE COMPRA CORPORATIVA FACULTADA	8311803002293	38 - Servicio	1.00	1 - Soles			41800.00	18	01	31	00	1 - Noviembre	31 - Sin Modalidad Adjudicada		0 - SI



